

Martes, 14 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Ayuda a Domicilio, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Marzo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete dicho Reglamento a información pública y audiencia de los/as interesados/as por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación. El anuncio se publicará el mismo día en el citado Boletín y Tablón de anuncios.

Simultáneamente, se publicará el texto del Reglamento en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>

con el objeto de dar audiencia a los/as ciudadanos/as afectados/as y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, pudiendo asimismo ser examinado dicho texto en las dependencias municipales de este Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, por lo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial del citado Reglamento.

Jarandilla de la Vera, 8 de abril de 2026

Fermín Encabo Acuña

ALCALDE

